



## AVISO DE SINCERAMIENTO

Por medio de la presente hacemos de conocimiento público que actualmente, en el Ministerio de Salud; no se dispone el informe de evaluación anual del Plan Estratégico Sectorial Multianual 2016-2021, correspondiente al año 2017, debido a que los indicadores de los respectivos objetivos y acciones estratégicas corresponden a los de impacto y resultado, los cuales dependen del procesamiento de información de encuestas nacionales y de registros administrativos del MINSA. Sin embargo, debemos indicar que el precitado informe, se encuentra en proceso de elaboración, en el marco de la normatividad vigente.

Lima, 01 de agosto de 2018



JORGE AYO WONG  
Director General  
Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización  
MINISTERIO DE SALUD

Firma y sello del Director(a) General de la Oficina





PERÚ

Ministerio  
de SaludOficina General de  
Planeamiento, Presupuesto  
y Modernización"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Diálogo y de la Reconciliación Nacional"**INFORME N° 0205-2018-OPEE-OGPPM/MINSA**

**A :** **Abog. JORGE AUGUSTO AYO WONG**  
Director General  
Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización

**ASUNTO :** Nota de Sinceramiento sobre el informe de evaluación del PESEM correspondiente al año 2017

**REFERENCIA :** Correo Electrónico de fecha 20/07/2017 de la Oficina de Transparencia y Anticorrupción

**FECHA :** Lima, **01 AGO. 2018**

Tengo el agrado de dirigirme a usted con relación al documento de la referencia, para informarle lo siguiente:

**I. ANTECEDENTES**

- 1.1. Plan Estratégico de Desarrollo Nacional al 2021 (PEDN), que define los Objetivos Nacionales y Específicos, donde cada sector, en el marco de sus competencias, contribuyen con uno o más objetivos específicos para la consecución de los objetivos y metas planteadas.
- 1.2. Resolución Ministerial N° 367-2016/MINSA, que aprueba el Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2016-2021 del Sector Salud.
- 1.3. Directiva N° 001-2017-CEPLAN/PCD, Directiva para la Actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional.
- 1.4. Con Oficios N° 0491 y 0501-2018-OGPPM-OPEE/MINSA y Memorandum Circular N° 044-2018-OGPPM-OPEE/MINSA, se solicitó a los órganos y organismos adscritos del Ministerio de Salud, información de los avances alcanzados de los indicadores definidos en el PESEM correspondiente al periodo 2017 de cada uno, para efectos de elaborar el Informe de evaluación correspondiente al año 2017.
- 1.5. La Oficina de Transparencia y Anticorrupción, solicita se le remita la Nota de Sinceramiento sobre la evaluación anual 2017 del PESEM, debido a que no está publicado en el Portal de Transparencia del Ministerio de Salud.

**II. ANALISIS**

- 2.1 El Plan Estratégico Sectorial Multianual 2016-2021 del Sector Salud, es el resultado de un proceso de planeamiento estratégico prospectivo, participativo y articulado al Plan Estratégico de Desarrollo Nacional, en el marco de lo dispuesto por la Directiva General del Proceso de Planeamiento Estratégico, emitida por el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN.



- 2.2 La Directiva N° 001-2017-CEPLAN/PCD, para la Actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional, implementará progresivamente en las entidades de la Administración Pública conforme al ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua y a los lineamientos orientadores que difundirá el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN.
- 2.3 En el artículo 6, de la Directiva precitada, se establece cuatro fases para la actualización de políticas y planes estratégicos, determinando en la Fase 4: El seguimiento y la evaluación de políticas y planes para la mejora continua, la cual sirve para recoger y analizar información de los indicadores definidos en los planes con la finalidad de verificar el avance hacia el logro de la imagen del territorio deseado, así como el uso de los recursos asignados con ese fin. De esta manera, los informes de seguimiento y evaluación retroalimentarán el ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua que está orientado a resultados favorables para el bienestar de las personas.
- 2.4 Para elaborar el informe de evaluación del PESEM, se necesita como insumo los resultados de la Encuesta Demográfica y de Salud Familiar – ENDES, que lo ejecuta el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), la cual se publicó en el mes de junio del presente año.
- 2.5 Los valores de los indicadores de la ENDES, muestran principalmente los resultados sanitarios a nivel nacional, utilizándose por ello en la evaluación de las metas de algunos indicadores del PESEM, que tienen como fuente de información la mencionada Encuesta.
- 2.6 Respecto a los valores de los indicadores que dependen de registros administrativos del Ministerio de Salud, debemos indicar que los órganos respectivos vienen remitiendo la información.
- 2.7 En ese sentido, debemos indicar que el informe correspondiente al año 2017, se encuentra en proceso de elaboración, teniendo en cuenta los lineamientos señalados en la Directiva precitada.

### III.- CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- 3.1 El Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2016-2021, presenta la estrategia de desarrollo del sector salud para el logro de los objetivos en el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional (PEDN) y la Política General de Gobierno.
- 3.2 Los valores de los indicadores de la ENDES, muestran principalmente los resultados sanitarios a nivel nacional, utilizándose por ello en la evaluación de las metas de algunos indicadores del PESEM, que tienen como fuente de información la ENDES.



Los órganos y organismos del Ministerio de Salud, vienen remitiendo la información de los avances alcanzados de los indicadores definidos en el PESEM correspondiente al periodo 2017, a efecto de elaborar el Informe de evaluación correspondiente al año 2017.

- 3.4 El informe de evaluación del PESEM correspondiente al año 2017, se encuentra en proceso de elaboración, teniendo en cuenta los lineamientos señalados en la Directiva N° 001-2017-CEPLAN/PCD.

*St*



PERÚ

Ministerio de Salud

Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Dialogo y de la Reconciliación Nacional"

3.5 Se recomienda que la Nota de Sinceramiento se eleve a la Secretaría General, para que tenga a bien derivarlo a la Oficina de Transparencia y Anticorrupción, para la publicación en el Portal de Transparencia.

Es todo cuanto tengo que informar.

Atentamente,

Lic. Sergio Miranda Flores  
Director Ejecutivo  
Oficina de Planeamiento y Estudios Económicos  
Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización  
MINISTERIO DE SALUD

DPO/SMF



PROVEIDO N° 1134 -2018-OGGPM-OPEE/MINSA

Visto el Informe N° 0205-2018-OPEE-OGPPM/MINSA, que antecede, el suscrito lo hace suyo por lo que se remite a la Secretaría General, para su publicación en el Portal de Transparencia.

Lima, 02 AGO. 2018

Atentamente,



JORGE AYO WONG  
Director General  
Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización  
MINISTERIO DE SALUD



JAW/SMF/DPO